



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	(F) IMPUGNACION DE PATERNIDAD
Demandante	ALEXIS REY MENDIETA FERNÁNDEZ
Demandado	DEYSI PAOLA BRICEÑO CETINA
Radicado	No. 25 307 3184 001 2020 00227 -00
Providencia	Auto de sustanciación # 249
Decisión	Corre traslado prueba de ADN

El expediente se ingresa al Despacho con la diligencia de notificación adelantada por el apoderado demandante, donde se observa el envío de la admisión y demás anexos, así pues, al verificarse el computo del término de traslado y la actuación desplegada dentro del proceso, en la que brilla por su ausencia el pronunciamiento sobre la causa petendi, este Juzgado tiene **POR NO CONTESTADA** la demanda.

Integrada de esa forma la Litis, y visto en paginario el análisis genético del Instituto de Genética Yunis Turbay, con ocasión de la prueba de ADN efectuada de manera extra procesal entre la parte demandante ALEXIS REY MENDIETA FERNÁNDEZ y la menor VALERI ALEXANDRA MENDIETA BRICEÑO, esta Judicatura procede entonces conforme al mandato del inciso 2° del Art. 386 del CGP, y en ese orden dispone formalmente **correr traslado** del resultado y estudio paterno, a todos los intervinientes por el término de **TRES (03) DÍAS**.

Para garantizar el conocimiento del resultado y de la presente decisión, infórmese por correo electrónico a las partes, o en su defecto indáguese los datos a través del número telefónico.

NOTIFÍQUESE

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

DIANA GICELA REYES CASTRO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO GIRARDOT-CUNDINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e57ac93e7f58de254763d6983ddb8c9a5f725e2dfe6172be994a42084ea870c8

Documento generado en 13/05/2021 08:10:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>